

RESULTADOS Y BALANCE POLÍTICO
CONSULTA POPULAR
PROPUESTAS COMUNITARIAS
BORDES COMUNA 8 AL POT MEDELLÍN
18 de mayo de 2014



La ley 388 de 1997, que regula el tema de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) en Colombia, plantea en su artículo 4º, de la *participación democrática*: “*En ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones. Esta concertación tendrá por objeto asegurar la eficacia de las políticas públicas respecto de las necesidades y aspiraciones de los diversos sectores de la vida económica y social relacionados con el ordenamiento del territorio municipal...*”

En este marco legal, consideramos que la Consulta Popular es una herramienta para incentivar la movilización de la población y garantizar que los miembros de la comunidad tengan la posibilidad real de participar en las decisiones colectivas. Esta consulta se llevó a cabo igualmente en el espíritu de la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 134 de 1994, que proponen la consulta popular como un mecanismo de participación ciudadana y una manifestación importante de la democracia participativa.

Siguiendo los recientes ejemplos de consultas populares llevadas a cabo en los municipios de Piedras (Tolima) y Tauramena (Casanare) realizadas en julio y diciembre del 2013 respectivamente, además de la Autoconsulta al POT inconsulto en la ciudad de Barranquilla (Atlántico) realizada en febrero de 2014, las organizaciones comunitarias de la Comuna 8 de Medellín sometimos a consideración de la población del territorio un asunto de importancia fundamental para la comuna: las propuestas comunitarias de bordes para los próximos 15 años

que se desarrollarán con el proceso de revisión y ajuste al POT de Medellín. Los resultados de la consulta fueron claros, con un respaldo del 98.6%, los votantes dijeron Sí a la propuesta construida colectivamente por los habitantes del territorio.

La Consulta Popular de la Comuna 8 fue auto-convocada por la comunidad, a diferencia de las consultas populares previstas en la normatividad existente, que prevé consultas convocadas por los mandatarios locales, regionales o nacionales, ya que como comunidades estamos ejerciendo nuestro derecho a participar en las decisiones políticas que nos afectan y que afectan nuestro territorio. Como población tenemos el derecho de poner en práctica el uso de los mecanismos de participación ciudadana para la toma de decisiones e incidir en cambios dentro del actual proceso de revisión al POT.

Este ejercicio es un acto de autonomía de las comunidades, y es un ejemplo para muchos en la ciudad y el país, donde se demuestra que las organizaciones tenemos el conocimiento y las capacidades para levantar ejercicios políticos y académicos. El conocimiento y la experiencia la tenemos nosotros que habitamos el territorio.



La consulta se realizó porque consideramos que hasta el momento no se han generado las garantías necesarias de participación de parte de la Administración Municipal dentro del proceso de revisión al POT, la Alcaldía pretende que un corto lapso de tiempo se “concerte” con quienes no tienen capacidad de decisión dentro de la institucionalidad, y como hemos dicho insistentemente, ¿será que en tres meses vamos a lograr planear un territorio? porque este fue el tiempo que contrato el Departamento Administrativo de Planeación a diferentes entidades para que realizarán el “ejercicio participativo del POT” en el segundo semestre del 2013.

No es cierto que desde el 2012 vienen trabajando el tema de la participación en el POT como lo han argumentado en varios escenarios de debate en la ciudad, porque estos han sido ejercicios

autónomos de los Planes de Desarrollo Local (PDL) de las diferentes comunas y corregimientos de Medellín, o ¿será que los PDL dependen o trabajan para Planeación Municipal? Esa sería una falta de respeto con este tipo de organizaciones.

Con las propuestas al POT, los habitantes de la Comuna 8 esperamos lograr que de hoy hasta el 2030 (que será la vigencia de este POT) se garantice que tengamos programas y proyectos de mejoramiento integral de barrios, mitigación del riesgo, viviendas dignas, pero sobre todo se garantice su permanencia en el territorio, todo con la participación de las comunidades. Que haya participación, tal y como lo que estamos haciendo con la construcción de la propuesta y su aprobación por medio de la Consulta Popular. Nos sentimos satisfechos y orgullosos con los resultados de esta consulta, sin embargo nos queda un reto inmenso y es el blindaje jurídico, que esta consulta empiece a ser de carácter vinculante y de obligatorio cumplimiento por parte de la Administración Municipal.

RESULTADOS DE LA CONSULTA POPULAR

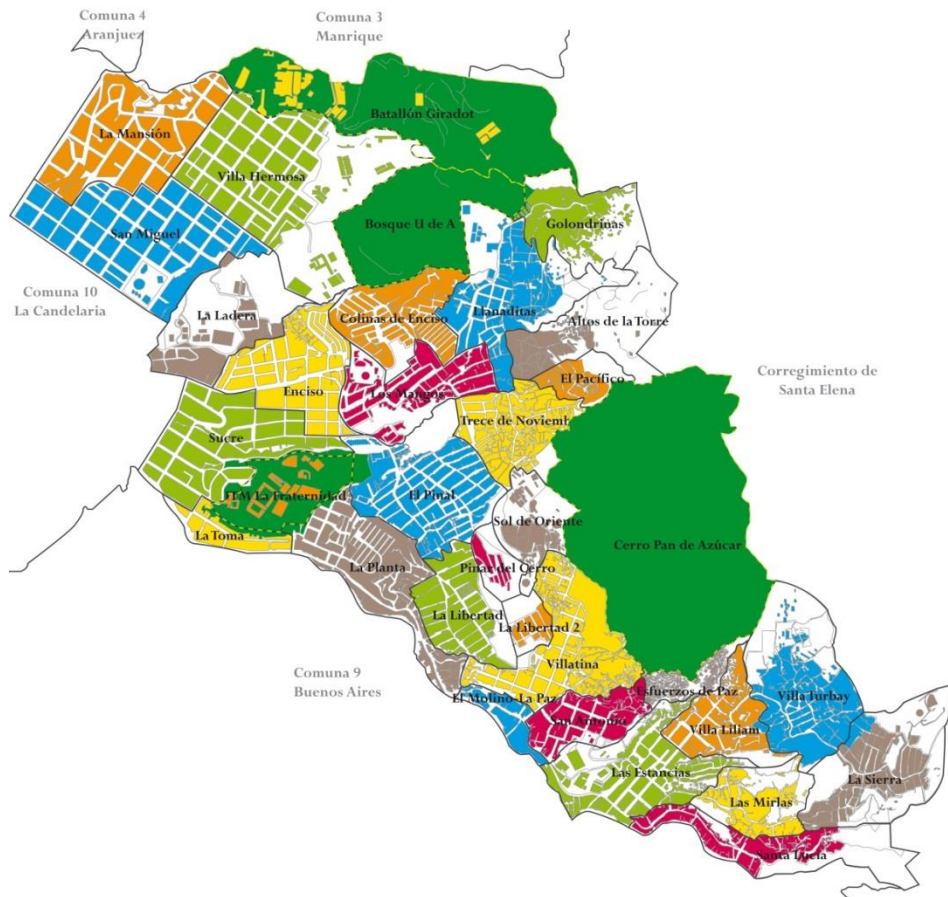
En total fueron habilitados 10 puestos de votación especialmente en la parte alta y media de la comuna 8, los cuales fueron: Colegio Villa Turbay, Casa Juvenil Esfuerzos de Paz 1, Sede Social Villatina, Casa Vivero Sol del Oriente, Colegio Cedepro Altos de la Torre, Escuela Las Golondrinas, Sede Comunal de Llanaditas, Institución Educativa Julia Agudelo, Casa de la Cultura Las Estancias y Biblioteca La Ladera.

La consulta popular se realizó desde las 9:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. tendiendo como veedores, observadores y garantes del proceso durante la jornada, el conteo de votos por puestos de votación y el conteo final las siguientes instituciones y organizaciones: Personería de Medellín, Observatorio de Seguridad Humana de Medellín OSHM, Corporación Región, Instituto Popular de Capacitación IPC, Mesa Interbarrial de Desconectados de Medellín, Corporación Jurídica Libertad, Mesa de Concertación de Moravia y Defensoría del Pueblo. Estos fueron los resultados:

VOTOS por el SI	2.190	98.6%
VOTOS por el NO	17	0.7%
VOTOS Nulos	11	0.5%
VOTOS no Marcados	3	0.1%
TOTAL VOTOS	2.221	100%

Resultados por Territorios

N°	Barrio o asentamiento	Votos	Porcentaje
1	Golondrinas	282	12.7%
2	Altos de La Torre	220	9.9%
3	Villatina	206	9.3%
4	Enciso	193	8.7%
5	El Pacífico	166	7.5%
6	Llanaditas	148	6.6%
7	Pinares de Oriente	115	5.2%
8	Esfuerzos de Paz 1	112	5.0%
9	Villatina La Torre	111	5.0%
10	13 de Noviembre	100	4.5%
11	Villa Turbay	77	3.5%
12	Sol de Oriente	69	3.1%
13	Villa Hermosa	66	3.0%
14	La Ladera	61	2.7%
15	El Faro	55	2.5%
16	La Libertad	54	2.5%
17	Sucre	52	2.3%
18	El Pinal	25	1.1%
19	Las Estancias	21	0.9%
20	Pinar del Cerro	21	0.9%
21	Colinas de Enciso	20	0.9%
22	Los Mangos	14	0.6%
23	La Esperanza	10	0.4%
24	La Toma	10	0.4%
25	La Sierra	5	0.2%
26	Las Mirlas	3	0.1%
27	Santa Lucía	2	0.1%
28	Villa Liliam	2	0.1%
29	San Miguel	1	0.0%
	Total Votos	2.221	100%



La Comuna 8 tiene 155.000 habitantes, de los cuales cerca de 35.000 están asentados en zonas de bordes y laderas. Igualmente en la Comuna 8 hay unas 25.000 víctimas del conflicto armado, agrupadas en 5.500 familias.

Fueron más de 20 barrios que fueron representados en la consulta, pero interpretamos que esta propuesta es para toda la comuna a pesar del hecho de que se concentraba en los bordes. Estos votos son fruto de un trabajo en equipo y demuestra que somos muchos y estamos unidos. Hay 2.190 personas que creyeron en una propuesta, que creyeron en un territorio, es decir un 98.6% de los votantes. Solamente 17 personas que dijeron que no, es decir un 0.7%, que no es una cifra muy significativa pero que demuestra el ejercicio democrático, y 14 votos nulos o no marcados (0.6%) que nos deja el reto de llevar el tarjetón antes de la consulta para que la gente lo conozca de una mejor manera.

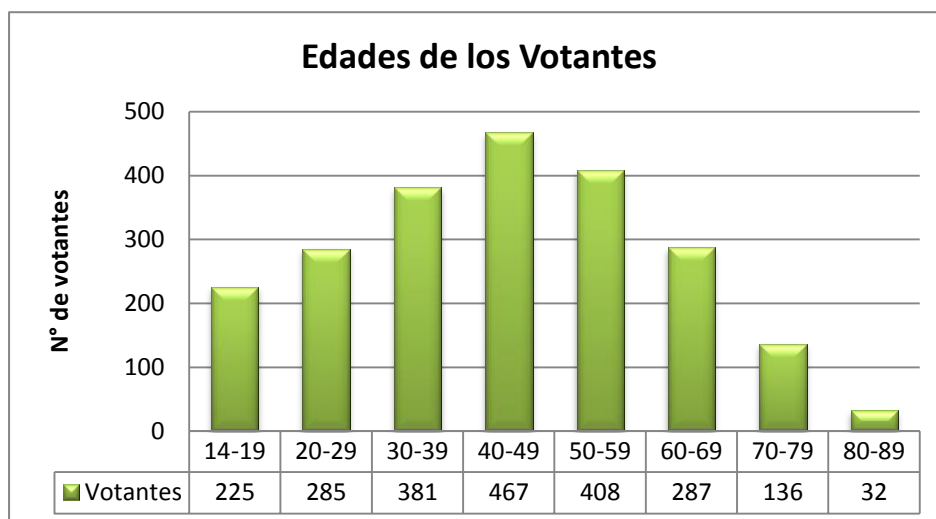
Tomamos el resultado como importante, en la medida en que para las últimas elecciones de Presupuesto Participativo en la Comuna 8, con todo el dinero, la publicidad y la logística que se tiene, se obtuvieron 3.500 votos en más de 30 puestos de votación y nosotros como se dice “con las uñas” logramos 2.200 en solo 10 puestos de votación. E igualmente para ser elegido como un miembro de la JAL (Junta Administradora Local) de la C8, que son las autoridades del territorio escogidos por voto popular, el umbral es de aproximadamente 500 votos y pasamos sobremano dicha cifra. Finalmente también es de recordar que ningún concejal de la ciudad en las elecciones de 2011 logro tal votación en nuestro territorio.

Si bien hay que tener en cuenta la parte cuantitativa, está pasa a un segundo plano, pues el real logro es la movilización del pueblo que nos acompañó y apoyo en esta consulta popular y el ejercicio pedagógico y de sensibilización y reconocimiento de la propuesta comunitaria dentro de la comuna, tal y como lo logró el movimiento indígena del Cauca en marzo del 2005 con la Consulta Indígena y Popular que rechazaba el TLC (Tratado de Libre Comercio) y donde se demostró la fuerza del constituyente primario: el Pueblo.

El ascenso que hemos tenido desde hace más de tres años que se crearon estas mesas de trabajo (febrero de 2011) hasta la fecha ha sido muy fuerte y es así como los movimientos sociales se van fortaleciendo e incrementando. Los números pueden mostrar varias cosas, pero lo realmente cierto es que en la comuna 8 sus habitantes cada vez toman más conciencia de la defensa de su territorio, se forman cualitativamente y empiezan a construir propuestas y proyectos para vivir dignamente en el territorio.

Es de resaltar el gran compromiso de las mujeres y los jóvenes que fueron fuertes participes tanto de la preparación política, académica y logística de la consulta, como dentro de los votantes, pues de los 2.221 participantes el 58% fueron de sexo femenino, es decir, 1.283 mujeres, y un 42% fueron de sexo masculino, es decir, 938 hombres. Este es un gran logro para las políticas públicas que están intentando hacer en la ciudad.

Ahora bien respecto a la edad de los votantes este fue el resultado: un 10% fueron habitantes entre los 14 y 19 años de edad y un 13% entre 20 y 29 años, es decir, que aproximadamente un 23% de los participantes fueron jóvenes. Este proceso viene de trabajar con unas poblaciones más que todo adultas, pero la consulta nos deja un reto, apostarle a trabajar más fuertemente con los jóvenes y los grupos juveniles para que empiecen a pensarse como actores claves de la planeación, ya que se esperaría que esta lucha trascienda en el tiempo, y por eso es importante que se vinculen a estos procesos con su fuerza que es muy importante.



Los que más votaron fueron la población entre los 40 y 49 años, que representan el 21%, seguido de las personas entre los 50 y 59 años con un 18%, y con un 17% los comprendidos entre los 30 y 39 años de edad, es decir la mayoría de padres de familia. Y un importante porcentaje del 21% de personas mayores de 60 años, población vulnerable con una necesidad de atención inmediata.

Otro reto es seguir trabajando y posibilitar que cada vez más habitantes se unan a nuestro ejercicio, tener más procesos de base que sigan nutriendo y luchando por estas propuestas. Debemos de seguir adelante, el pueblo nos acompaña, el pueblo voto, tenemos las comunidades formadas y en proceso de formación, estamos muy fuertes en la comuna y no podemos echar para atrás; nos quedan más o menos cuatro meses de debate, y allá vamos a estar.

PROPUESTA APROBADA EN LA CONSULTA POPULAR

Para la construcción de esta propuesta estuvimos recorriendo el territorio durante tres años y recogiendo con la gente lo que queríamos para nuestros barrios y nuestra comuna, planeando la comuna con sus pobladores, asesorándonos técnica y políticamente con diferentes profesionales y técnicos de diversas universidades de esta ciudad y del mundo, movilizándonos, formándonos en escuelas populares, haciendo foros, encuentros y asambleas tanto barriales como de comuna, y sensibilizando a la población, entregando información, pegando afiches, entre otros. Por eso con esta consulta el lema fue, primero leo, después discuto y después voto. Aquí la comuna ya tiene una propuesta al POT y en este momento el balón está en la cancha.

Dentro de los más de 25 insumos técnicos, sociales y políticos que demuestra un ejercicio sistemático y un proceso de construcción de propuesta sería y contundente, que tenemos adelantado desde el año 2011 hasta la fecha para lograr la concreción de la Propuesta de Bordes Comuna 8 al POT de Medellín están entre otros:

- Cartilla Horizontes de sentido en Construcción Social del Hábitat, Comunas 1 y 8 (Escuela del Hábitat, Universidad Nacional, 2011)
- Relatoría Foro Comunal por la planeación de mi territorio C8 (PDL C8, JAL C8, 10 septiembre 2011)
- Documento y presentación propuestas POT y PUI Centroriental (JAL C8 - PDL C8, 2011)
- Declaración Final Encuentro por vivienda y hábitat C8 (Mesa de vivienda C8, 24 septiembre 2011)
- Propuestas Comunitarias para la Dignificación del Hábitat Comuna 8 (Mesa de Vivienda y SPD C8, 2012)
- Plataforma de Reivindicaciones de la Población Desplazada C8 (Mesa Desplazados, 2012)

- Declaración final 1er Encuentro POT y Cinturón Verde C8 (Mesas Vivienda y Desplazados C8, Corporación Volver, 16 septiembre 2012)
- Cartilla Escuela Interbarrial en vivienda digna, servicios públicos domiciliarios y ordenamiento territorial (Mesa Interbarrial de Desconectados y Corporación Jurídica Libertad, 2012)
- Cartilla Plan de Desarrollo Local Comuna 8 (2008-2018), Avances y retos de gestión (PDL C8, 2013)
- Documento y presentación Repensando los bordes urbano rurales C8 (Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, 2013)
- Documento y presentación Repensando los bordes urbano rurales C8 (Universidad de Columbia, Estados Unidos, 2013)
- Documento Cinturón Verde (PDL C8, 2013)
- Documento POT (PDL C8, 2013)
- Informe recorrido perímetro urbano C8 (PDL C8, 2013)
- Propuestas Cinturón Verde y Votaciones Populares C8 (Mesas Vivienda y Desplazados C8, 5 mayo 2013)
- Documento “Legalización de Nuestras Comunidades Ya”, Barrios El Pacifico, Altos de la Torre, Golondrinas, Trece De Noviembre y La Primavera (Mesa Legalización de Nuestras Comunidades Ya, 2013)
- Declaración final Audiencia Comunitaria Monorriel y Mitigación del riesgo en el marco del ordenamiento territorial, 12 octubre 2013 (Mesas Vivienda y Desplazados C8, JAL)
- Diagnóstico y Propuestas Comunitarias de Mejoramiento Integral del barrio El Faro C8 (Mesa Interbarrial Medellín, 2013)
- Propuesta de MIB Pinares de Oriente (Estudiantes Arquitectura, Universidad Nacional, 2013)
- Ponencia Seminario Internacional Observatorio de Reasentamientos (Mesas Vivienda y Desplazados C8, 2013)
- Actas reuniones barriales 2014 (Mesas Vivienda y Desplazados C8)
- Relatoría y Derecho de Petición Encuentro Incidencia POT Habitantes C8 (2 de marzo 2014)
- Relatoría Encuentro Propuestas y Estrategias de incidencia política en el POT de Medellín (22 marzo, 2014)
- Diagnóstico de MIB Villatina La Torre (Estudiantes Trabajo Social, Universidad de Antioquia, 2014)
- Diagnóstico Esfuerzos de Paz 1 (Comunidad Esfuerzos de Paz, 2014)
- Presentación MIB Escuela C8 (Mesas Vivienda y Desplazados C8, 2014)
- Relatorías Escuela C8 2014 (Mesas Vivienda y Desplazados C8)

De estos insumos se logró concretar la propuesta denominada “POR EL DERECHO A VIVIR DIGNAMENTE EN NUESTROS TERRITORIOS, con 10 puntos específicos los cuales se pondrán en discusión y debate con las autoridades de planificación competentes, para concretar cómo se integrarán al POT que se aprobará este 2014 tanto en el diagnóstico como en su formulación, en el modelo de ciudad, como en los usos del suelo, los proyectos estratégicos y sobre todo el programa de ejecución para las siguientes tres administraciones municipales y en el acuerdo municipal que firmará el Concejo de Medellín.



1) Garantías de permanencia de los habitantes en el territorio.

Este es el principio político y eje fundamental de la propuesta, pues la idea es que ningún habitante del territorio tenga que salir de su barrio o de su comuna, sea por el desarrollo de megaproyectos o el alto costo de vida luego de la intervención estatal. No estamos dispuestos a otro desplazamiento forzado más, esta vez de carácter legal por obras urbanísticas como el Cinturón Verde Metropolitano o Jardín Circunvalar. No se permitirá el desalojo de ningún hogar, ya que vale más cualquier comunidad que una obra de infraestructura.

La permanencia de los habitantes se da cuando la planeación del territorio sea conjunta Administración-Comunidades y sin privilegios elitistas o modelos externos impuestos, que sólo benefician la especulación inmobiliaria y elevan el precio de suelo.

Los Bordes para nosotros. Las comunidades somos dueñas del territorio, porque allí están nuestras viviendas y nuestros sueños, y si hay necesidad de reubicarnos, debe haber una concertación, porque ese suelo lo estamos ocupando nosotros. Algunos llegamos a la comuna por la violencia que el mismo Estado y su oligarquía propicio desde 1948 hasta nuestros días, que obligo a desplazarnos de nuestros territorios originarios. No somos el problema, somos las víctimas, el problema es el Estado que tenía que haber dispuesto unos bancos de tierra donde podríamos llegar las comunidades ordenadamente. Llegamos a esta ciudad a tomarnos la tierra o a comprarla a precios módicos; esta tierra es de las personas que la viven, la trabajan, la construyen y la sienten y no sólo para hacer obras bonitas que benefician al turismo y a su modelo de ciudad.



Recorrido territorial “Por el Derecho a vivir Dignamente en Nuestros Territorios”, Cancha de Tavo, 17 de marzo de 2013

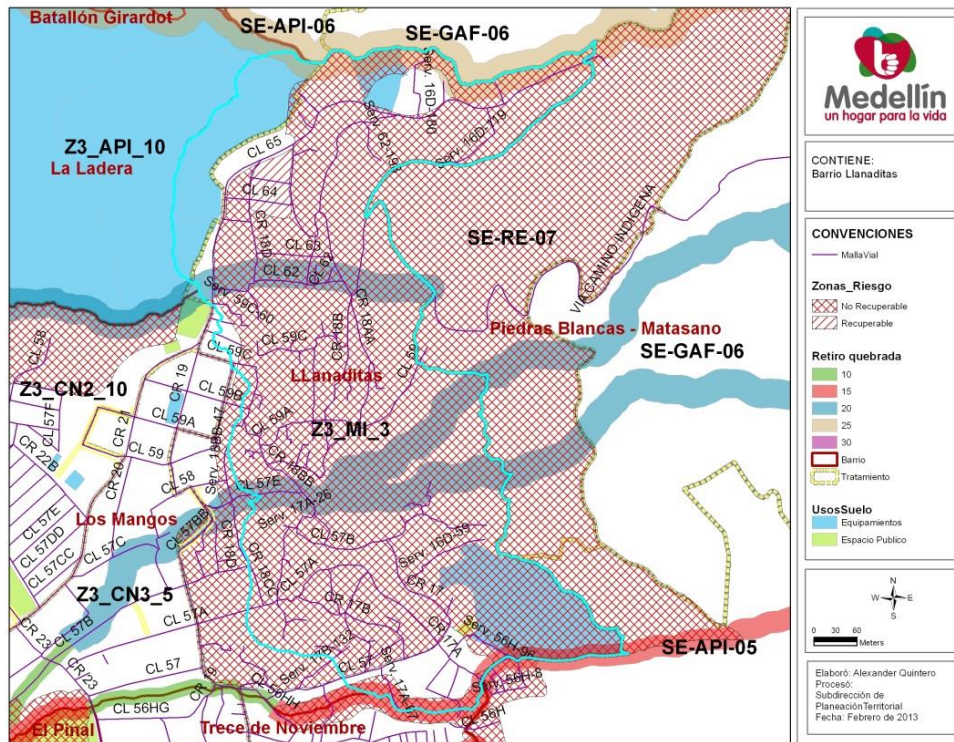
Las administraciones creen en modelos, pero nosotros construimos proyectos y planes de vida. Los modelos son para moldear y sacar plata, los proyectos de vida son de largo aliento, e implican una vivienda, un medio ambiente sano y un hábitat digno para vivir tranquilamente, asegurando que dejaremos algo para las futuras generaciones. Ese va a ser el debate en el POT, ya que nosotros no apoyamos los modelos que apoyan los gremios económicos, luchamos es por vivir dignamente en el territorio.

Actualmente se vende el jardín circunvalar como una idea estupenda, una obra para mostrarle al mundo, mucha plata invertida, mucha plata enterrada, pero nada en beneficio de la comunidad, ya que donde estamos habitando nosotros no han hecho nada, ¿cuándo van a empezar la mitigación del riesgo de nuestros barrios?, ¿cuándo empezarán los mejoramientos de nuestras viviendas?, ¿cuándo tendremos un alcantarillado digno?, ¿cuándo obtendremos una legalización de nuestros predios?, ¿cuándo arreglarán nuestras calles, caminos y senderos y no sólo para que pasen las volquetas para que hagan parques y rutas para los turistas? El embellecimiento principal tiene que estar en los barrios y sus habitantes y no en las obras para los visitantes.

2) Reclasificación de zonas de riesgo y un plan de gestión y mitigación del riesgo

Se deben divulgar los resultados de los estudios de suelos micro-territoriales realizados en los diferentes barrios y asentamientos (como los de Llanaditas, Golondrinas, El Pacífico, Altos de la Torre, Villatina La Torre, Esfuerzos de Paz 1 y 2 y Unión de Cristo); además continuar con la realización de estudios de riesgo, hidrológicos e hidráulicos en todos los sectores de la comuna para determinar la clasificación del suelo más adecuada. Necesitamos la socialización de dichos estudios de manera prioritaria para empezar a debatir y proponer alternativas frente al modelo de ocupación de la comuna y cómo y dónde quedarán ubicadas las viviendas.

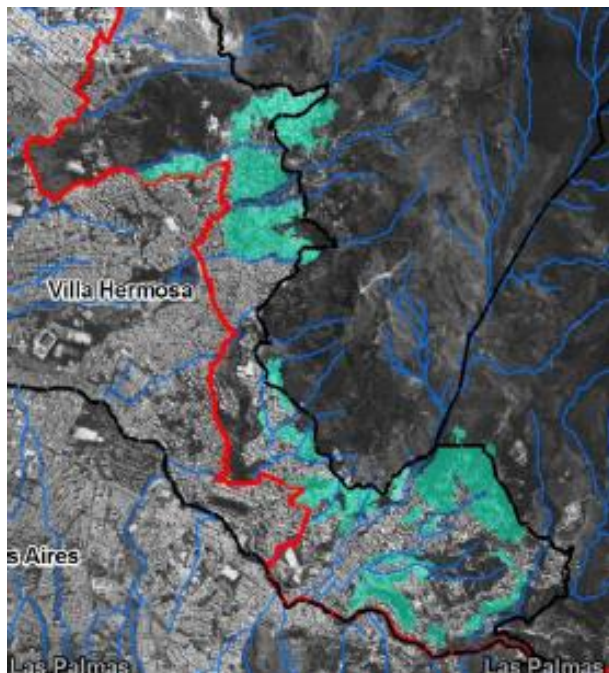
Reclasificación del suelo declarado como de alto riesgo no mitigable, teniendo en cuenta los estudios geotécnicos micro-zonificados e hidrológicos, reconociendo los ya realizados por la Universidad Nacional y los que actualmente se elaboran para los polígonos del Cinturón Verde en la comuna 8.



Mapa de Zonas de Riesgo POT 2006, barrio Llanaditas que incluye: Golondrinas, El Faro, Altos de La Torre y Pacífico.

Deben cuantificarse las viviendas propensas a ser desalojadas por riesgo no mitigable y los costos de su localización dentro de la comuna, implementando un Plan de Manejo y Prevención del Riesgo, con asignación de recursos para el diseño e implementación de las obras civiles y actuaciones urbanísticas necesarias para la mitigación del riesgo tanto en zonas calificadas como recuperables como recuperables, para así poder incorporar algunas áreas de riesgo (actualmente suelos de protección urbanos) a uso urbano, lo que permitiría que un mayor número de viviendas puedan quedarse en el territorio.

Lo más importante y prioritario de cualquier intervención es el desarrollo de obras de mitigación del riesgo, como la construcción de muros de contención y rehabilitación, adecuación y pavimentación de senderos y escalas (el verdadero camino de la vida digna), canalización de aguas lluvias y sucias, reforzamiento estructural de las viviendas, construcción de acueductos y alcantarillados no convencionales en zonas precarias y la reposición de las redes de acueducto y alcantarillado artesanales por materiales livianos ya que con ello estas intervenciones podemos garantizar una permanencia segura, además después podremos solicitar otro tipo de ayudas para la comuna, que gracias a la calificación como zona de riesgo hoy día nos vemos excluidos.



En el 2009 la EDU dentro de su “Plan Bordes”, formuló un proyecto que nunca desarrollo: la mitigación del riesgo en áreas mitigables y no mitigables; allí se planteaba que para un área de 70 hectáreas en la comuna 8 que comprenden los barrios La Sierra, Villa Turbay, Villa Liliam, Las Mirlas, Santa Lucía, Las Estancias, San Antonio, Unión de Cristo, Esfuerzos de Paz 1 y 2, Villatina, Villatina La Torre, La Esperanza, Pinares de Oriente, Trece de Noviembre, Villa Mercedes, Llanaditas, Golondrinas, El Pacífico, Altos de La Torre y El Faro era necesario un presupuesto aproximado de 64.000 millones de pesos, pero actualmente está cifra puede superar los 80.000 millones.

Zonas para la mitigación del riesgo Comuna 8. Fuente: Plan Bordes, EDU, 2009

El actual PDM 2012-2015 solamente se tienen destinados 34.800 millones para gestión del riesgo para toda la ciudad, que es una suma pírrica a sabiendas de las carencias estructurales que tiene Medellín en temas de amenaza y riesgo sobre todo en la ladera oriental, donde sólo en la comuna 8 se encuentran 3.500 viviendas afectadas por algún tipo de riesgo (deslizamiento, inundación, avalancha, o por movimiento en masa). En necesario garantizar en el programa de ejecución del POT los proyectos de mitigación del riesgo para que las siguientes administraciones asignen recursos suficientes para ello.

Se debe retomar la experiencia PRIMED en la comuna 8, donde la gestión del riesgo fue el eje estructurante y fundamental de la intervención, ya que esto permite avanzar en la consolidación de una Vivienda Digna para la población, y permite procesos de titulación y legalización, enmarcado dentro de la propuesta de Mejoramiento Integral de Barrios.

3) Mejoramiento Integral de Barrios Participativo

Darle operatividad a los polígonos de mejoramiento integral, implementando un Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), que es la principal deuda histórica que tiene el actual POT con las comunidades, pues no desarrollo ni un solo proyecto de MIB en la comuna 8 desde su formulación en 1999 hasta la fecha.

El MIB debe contemplar la mitigación del riesgo, el acceso a servicios públicos domiciliarios, mejoramientos de vivienda, mejoras en las vías de acceso, reasentamiento en sitio, equipamientos nuevos o mejorados, titulación de predios y legalización de viviendas y el apoyo a las iniciativas productivas.

El reordenamiento territorial y los desarrollos urbanísticos no deben afectar y desplazar a las comunidades, para esto el reasentamiento de viviendas debe ser en el mismo sitio y con equidad social. Las familias a reasentar deben ser atendidas por grupo familiar, se les debe reconocer los metros cuadrados construidos y tener en cuenta los proyectos productivos que poseen.

El mejoramiento y la consolidación de los asentamientos se construye con participación comunitaria, por lo tanto se proponen que se hagan diseños participativos, mediante unos acuerdos con la población víctima del conflicto armado y las familias vulnerables.



Para la realización de los reasentamientos se realizaran talleres para determinar el proceso, las metodologías y los diseños de las viviendas que deben estar ajustados a unas garantías de dignidad habitacional, familiar, de trabajo y sostenibilidad en el lugar. La exigencia es que se reciba casa por casa (puede ser usada) con escrituras y sin ningún tipo de recargo económico. La negociación deberá ser de manera colectiva, más no individual, logrando que las viviendas sean adecuadas para la cantidad de personas por familia, y que se garantice no subir el estrato mínimo en 10 años.

Render aportado por Diego Gómez, arquitecto, PDL C8

Creación o remodelación de equipamientos sociales y comunitarios como puestos de salud, jardines y parques infantiles, escuelas y colegios, canchas, bibliotecas y parques deportivos.

Finalmente también es importante y hasta el momento no ha sido tenido en cuenta en los proyectos de MIB, es la generación de ingresos y apoyo en la creación de microempresas donde las personas trabajen por cuenta propia y el fortalecimiento a los emprendimientos productivos existentes. Cualquier intervención debe ser sostenible en el tiempo y garantizar la permanencia a los habitantes originarios, por tanto planteamos que el 20% de las familias del borde tengan proyectos productivos, y que del total de los proyectos se destinen por lo menos el 10% para este tema. El desarrollo no solamente son obras, también tiene que ser lo socioeconómico, lo cultural y el apoyo a las organizaciones, las cuales estamos planeando el territorio.

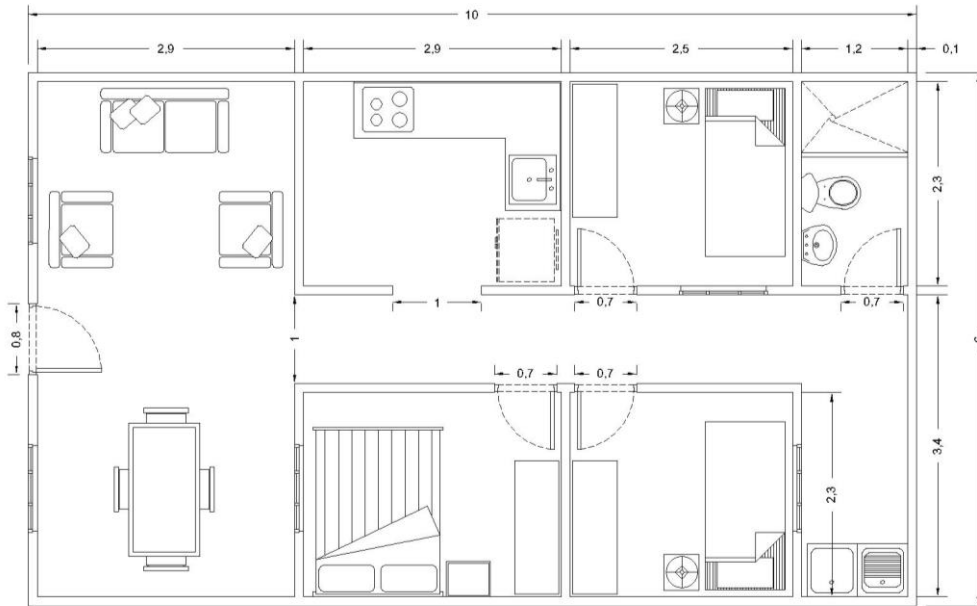
4) Vivienda digna

La comuna 8 se presenta un alto déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, expresado en graves problemas de hacinamiento, la existencia de muchos hogares sin vivienda propia, viviendas inadecuadas para una vida digna por la falta de servicios públicos, los materiales de construcción y la ubicación en zonas de alto riesgo.

Según el diagnóstico del POT 2014 el déficit cuantitativo de nuestra comuna es de 8.000 viviendas, el más alto de Medellín, que representa cerca del 15% del déficit total del municipio. Adicionalmente tenemos más de 3.200 viviendas con paredes de tabla y 2.100 viviendas con piso de tierra o madera. Estos ranchos deben entrar en un programa de Mejoramiento Integral de Vivienda de manera prioritaria.

La vivienda es la principal necesidad de nuestra comunidad y uno de los objetivos fundamentales de la organización comunitaria es lograr una vivienda digna para todos los habitantes de la comuna. Planteamos a la administración que además de los subsidios ya existentes se deben generar otros mecanismos de gestión nacional e internacional para aumentar los rubros para dicho fin. Los mejoramientos son tanto estructurales como locativos.

Se debe garantizar una vivienda digna a las familias ubicadas en zonas de alto riesgo o afectadas por proyectos urbanos como el Cinturón Verde. En el caso de ser atendidas con arriendos temporales, estos deben mantenerse hasta que puedan tener una vivienda propia y los proyectos no deben realizarse hasta que no estén aseguradas las viviendas para las personas afectadas.



Propuesta Maqueta Vivienda de 60 mt2, aportada por el arquitecto Diego Gomez, PDL C8

Para superar el déficit habitacional es necesario conformar un Banco de Tierras en la comuna 8 para la construcción de vivienda nueva, teniendo en cuenta los terrenos del Batallón Girardot, el lote de la UdeA (entre la urbanización Alcázares de Sucre y la cancha de la Institución Educativa Normal Municipal), y los lotes aledaños a los Hogares Claret en las partes altas de los barrios Villa Turbay y La Sierra. Para ello se debe contemplar la compra de predios y en algunos casos el cambio de uso del suelo a residencial, o de un API (Área de Preservación de Infraestructura) a tratamiento urbanístico de “Desarrollo”.

Es necesario que la comuna no se llene de edificios altos, afectando el medio ambiente y la visualidad panorámica, es decir que la vivienda en altura debe ser concertada con las comunidades, de 4 o 5 pisos máximo y sin deudas, garantías de proyectos económicos y laborales y acompañamiento sicosocial.

Ejecutar programas de mejoramiento de vivienda en los polígonos de consolidación nivel 3, en donde las viviendas presentan deficiencias cualitativas.

Para la ejecución de las obras debe tenerse en cuenta alternativas que pueden contribuir a la reducción de costos y el cuidado del ambiente tales como la guadua, ladrillos elaborados con material reciclado, botellas, madera, entre otros.

Tener en cuenta en los programas de vivienda a las organizaciones populares de vivienda (OPV) de la comuna y el Plan de Desarrollo Local para su gestión e implementación.

Ofertar mayores subsidios de vivienda desde el municipio para los hogares de la comuna 8, fortaleciendo el programa de subsidio a viviendas usadas y permitiendo el mejoramiento por autoconstrucción.

5) Titulación de predios y legalización de viviendas

Es necesario concretar los Planes de Regularización y Legalización urbanística (PRLU) existentes en la comuna y formular el PRLU del polígono Z3_MI_3 que comprende los barrios de Llanaditas, Golondrinas, El Faro, Altos de La Torre, El Pacífico, 13 de Noviembre y La Primavera, es decir, entre la quebrada La Loca y la quebrada La Arenera.

Lo primero es identificar las problemáticas. La primera de ellas está referida a la informalidad, que significa que la gente no tiene título de propiedad o escritura pública, se tiene es un papel de compraventa. La segunda es la irregularidad, los barrios no tienen una suficiente infraestructura, equipamientos, vías de acceso y espacio público. Y la tercera, está vinculada a la ilegalidad, que hace referencia a no tener licencia de construcción. Es menester aclarar que el hecho de que seamos invasores no quiere decir que seamos ilegales, queremos con la legalización obtener nuestro título de propiedad por el lote y a su vez un mejoramiento y amueblamiento urbano de los barrios.

Esta regularización tendría tres componentes: el primero es la Titulación de Predios, que significa adquirir el título de propiedad; segundo, la Regularización del Asentamiento, que implica ante todo la mitigación de riesgo; y el tercero, el reconocimiento de las construcciones, a partir de las normas de sismo-resistencia. Como resultado del proceso tiene que salir un estudio urbanístico final, donde se defina una estructura predial nueva, programas y proyectos de MIB con un cronograma de actividades por año, redefinir los usos del suelo y tiene que ser aprobado por un acuerdo municipal. Es importante que en todo este proceso se pueda combinar la experticia técnica de la academia y el saber popular de las comunidades.

6) Servicios públicos domiciliarios

Ampliación de la cota del perímetro sanitario, igualándola con la del perímetro urbano para garantizar la cobertura de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en los asentamientos precarios, logrando garantizar el derecho humano al agua potable, ya que actualmente aproximadamente unas 3.000 viviendas se encuentran sin alcantarillado (coinciden con las “zonas de riesgo”) y unas 1.000 viviendas no tienen acueducto en la comuna. Igualmente se debe terminar de construir el acueducto, el alcantarillado y las obras complementarias en los asentamientos que ya empezaron este proceso.

Cobertura del 100% en telefonía, cobertura del gas natural domiciliario y cobertura en recolección de basuras en las zonas de difícil acceso, que en esta última son más de 1.600 viviendas afectadas por este problema.

7) Vías de acceso

Mejorar las vías de acceso y movilidad para la comuna 8 parte alta, como la construcción de la vía de acceso a El Faro, la conexión Golondrinas-Altos de La Torre, el Anillo Vial Las Miras-La Sierra, la ampliación de vía entre Pinar del Cerro y Sol de Oriente, la conexión Esfuerzos de Paz-Villa Liliam y la segunda etapa del Paseo Urbano 8ª y 9 en Las Estancias. Esto serviría para la seguridad y la salud de los habitantes, que tendrán por donde sacar un enfermo o un herido y/o que pueda entrar una ambulancia.

Es necesario también un sistema de pares viales en la calle 52 que es la vía de acceso a parte de Las Estancias, La Sierra y Villa Turbay; par vial entre tres esquinas en el 13 de Noviembre y el Plan del barrio El Pacífico; par vial Enciso Los Mangos. Además de la conexión de puentes con la comuna 9 de la cual estamos divididos físicamente por la quebrada Santa Elena.

Se debe optimizar la movilidad humana y no tanto vehicular, para ello se debe avanzar en la conexión interbarrial e intersectorial, haciendo un plan puentes que articulen los barrios que están divididos por las 17 quebradas que atraviesan este territorio bastante quebrado, articulando esta red caminera a las centralidades barriales y comunales. Se debe proceder a la pavimentación de senderos y escalas con barandas para la protección de los transeúntes. En los territorios el tema de movilidad se soluciona construyendo y reinventando una ciudad con base a la reconstrucción del tejido social.

Rehabilitar la malla vial existente, a través de intervenciones para la ampliación, reparación, adecuación y señalización de calles y carreras, con las que se mejoren las condiciones físicas para el tránsito vehicular y la movilidad de las personas dentro de su territorio y su articulación con el resto de comunas y la ciudad.

En la comuna 8 no es necesario un sistema de transporte tipo monorriel, ya que no beneficia a la población sino a los turistas, porque su trazado no obedece a las lógicas de movilidad de la comuna 8. Su primera etapa de 3.2 kilómetros con las cuatro estaciones: La Sierra, La Fortaleza, Trece de Noviembre y Golondrinas en poco o nada mejoran la movilidad del territorio y no se tienen estudios técnicos origen-destino que pongan en evidencia su efectividad y garanticen su sostenibilidad, más allá de un capricho de la Administración.

La gran preocupación como comunidades es que todo el trazado por donde se tiene pensado construir el monorriel es por donde precisamente el actual POT de Medellín determina las “zonas

de alto riesgo” y bajo este estigma no se ha logrado que nuestras viviendas puedan acceder a un mejoramiento u obtener servicios públicos; vaya contradicción de la municipalidad.

Estudios de la Universidad Eafit demuestran que la mayoría de los habitantes hacen uso del sistema de transporte como colectivos y buses, y que deberían mirarse miniestructuras que favorecen la conexión y ubicación de vías y calles alternas entre los barrios que facilitan el desplazamiento tanto de peatón como del vehículo.

8) Inclusión de asentamientos dentro del perímetro

Reconocimiento de los asentamientos precarios ubicados en zonas de bordes como parte del suelo urbano residencial, ampliando la línea del perímetro urbano, de manera que se contemple los barrios El Faro, El Pacífico, Pinares de Oriente y sector Alto Bonito en Villa Turbay como parte de la comuna 8. Así mismo, reclasificación de los suelos que hoy están catalogados como de protección pero donde hoy existen asentamientos humanos en vía de consolidación.



Barrios ubicados por fuera del perímetro urbano en la C8. Fuente: Taller internacional de Planificación, Maestría en Estudios Urbano regionales, Universidad Nacional sede Medellín. 2013

9) Zonas para la seguridad alimentaria

Crear y fortalecer el cordón alimentario alrededor del cerro Pan de Azúcar y en la parte alta de la comuna. En este territorio hay muchas parcelas, existen familias que tienen garantizada su seguridad alimentaria; se está sembrando café, maíz, papa, frutales y se tienen animales como marranos y gallinas. A su vez con las huertas se genera estabilidad en el terreno y se reduce el riesgo de ocupación con nuevas viviendas.

Concretar un mayor apoyo técnico y económico a las huertas existentes, y su ampliación a más beneficiarios. En el POT deben definirse unas zonas específicas para la agricultura en esta zona de borde y la alcaldía deberá entregar unos lotes en comodato para sembrar cultivos y que sea administrado por la comunidad.

Igualmente planteamos un “vivero mixto”, que sea de árboles frutales y no maderables, para cuando el cinturón verde se implemente sean los árboles de la comunidad los que se siembren. Y contemplar plántulas para la seguridad alimentaria (para las huertas) y plantas medicinales. Debe funcionar con semillas naturales y no transgénicas y ayudas para los abonos.

10) Mecanismos de concertación frente a la aprobación del POT y el megaproyecto Cinturón Verde Metropolitano.

Cualquier planeación e intervención debe ser concertada con las comunidades, donde se nos garantice el derecho fundamental a la participación efectiva y de manera sustancial para poder expresar nuestras propuestas y que éstas sean tomadas en cuenta en los proyectos.

Se debe crear una mesa de concertación con ISVIMED, EDU, Departamento Administrativo de Planeación (DAP) y Área Metropolitana, y que se firmen unos acuerdos políticos con el Concejo de Medellín, y no dejar sólo este papel al operador urbano que es el EDU, por ejemplo frente a la construcción de los planes maestros de cinturón verde. En los debates debe estar presente la academia como ente asesor y los entes de control como garantes, donde se puedan llegar a unos acuerdos mínimos entre la Comunidad y la Administración Municipal,

¿Ha habido una verdadera concertación?, ¿Hay constancia de que existe un consentimiento previo e informado de las comunidades impactadas por el POT y Cinturón Verde?, ¿Se sabe que es lo que van a hacer con las familias que van a desalojar para poder construir las obras?, ¿Dónde está el protocolo de reasentamiento que busque aminorar los impactos por desplazamiento?

Siendo la comuna 8 una de las zonas más receptoras de población desplazada y en el marco de una política nacional que favorece los derechos de las víctimas ¿qué va a pasar con las víctimas que aún no han sido reparadas y que pueden verse desplazadas ahora por el “desarrollo”?, ¿Existe una consulta previa frente a las comunidades étnicas: afrodescendientes e indígenas que habitan estas laderas, tal y como lo exige el convenio 169 de la OIT?

Una solución concertada entre Comunidad y Administración debe consolidarse en la definición de un modelo de ordenamiento territorial y los proyectos estratégicos que lo lleven a cabo y en la definición de los costos de inversión que se utilizarán para las intervenciones en la transformación integral de los barrios, evitando la imposición estatal e impidiendo la violación

del derecho a la participación efectiva de las comunidades en la toma de decisiones que tengan que ver con el desarrollo de su territorio.

No es justo que las comunidades construyamos socialmente el territorio y la administración llegue a decir que son los dueños de los territorios que hemos construido, necesitamos que en todo el borde de la comuna se respeten nuestros derechos, que haya una real participación, ya que para que las comunidades hagamos propuestas necesitamos formación, luego sí debatir y concertar dicha propuesta, porque de lo contrario será un ejercicio demagógico, simplemente para llenar asistencia y recibir un refrigerio. Toda acción de la administrativa tiene que partir de los aprendizajes significativos, de la experiencia y de las construcciones de sus habitantes y sus organizaciones.

**SI LA ADMINISTRACIÓN DECIDE EN EL CONCEJO...
LAS COMUNIDADES DECIDIMOS EN NUESTROS TERRITORIOS.**

Organizan: Mesa de Desplazados Comuna 8 y Mesa de Vivienda y Servicios Públicos Domiciliarios Comuna 8.

Apoyaron: Plan de Desarrollo Local Comuna 8, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Observatorio de Seguridad Humana de Medellín OSHM, Mesa Interbarrial de Desconectados, Corporación Jurídica Libertad, Mesa LGTBI C8, Casa Juvenil Esfuerzos de Paz 1, Grupo de trabajo con víctimas Esfuerzos de Paz 1, Grupo de Victimas Esperanza, Luz y Vida de Villatina, Corporación Convivamos, Grupo Juvenil Pinares de Oriente, JAC Pinares de Oriente, JAC Pinar del Cerro, Corporación Cultural Diáfora, Corporación Región, OPV Luis Carlos Galán (barrio Los Mangos), JAC Llanaditas, Mesa Ambiental C8, Mesa Salud C8, Comisión recreo-deportes PP C8, JAC La Ladera, Corporación Volver, Colectivo de Mujeres C8, Red de Organizaciones Sociales C8, Comité de vivienda Villatina La Torre, Comité de impulso JAC El Faro, Club Deportivo Supercampeones, Grupo de Clown Acción Colectiva, Comités Barriales de Emergencia barrio Los Mangos y Villatina, Mesa por el Derecho a la Ciudad, Mesa de Legalización de nuestras comunidades ya, con sus JAC Altos de La Torre, JAC El Pacífico y JAC La Primavera.

Dentro de la estrategia de comunicaciones nos acompañaron de medios de comunicación alternativa: Periódico Visión 8, Colectivo Audiovisual Alucinógenos, Cineclub Cinengaños, Semillero Radio C8, Comunicaciones Museo Casa de la Memoria y Corporación para la Comunicación Ciudad Comuna.